

Oficio N.- DMC-UFAC-13224  
DMD Quito.

04 DIC 2017.

Abg. Karina Subía  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, de los predios Nos. 5004657, 5328114 y 5328150 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA BALVINA" se adjunta TRES cédulas catastrales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: *[Firma]*  
Firma: .....  
Fecha: *09.12.17*

*Geovanna Chávez*  
Ing. Geovanna Chávez  
**COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Martha Naranjo <b>SERVIDO MUNICIPAL</b>	<i>[Firma]</i>
Elaborado por:	Arq. Pazmiño <b>SERVIDOR MUNICIPAL</b>	<i>[Firma]</i>
Oficio No.	2626-UFAC	
Ticket No.	2017-166771/2017-AZCE-C08975	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1978 2017/11/29 09:59

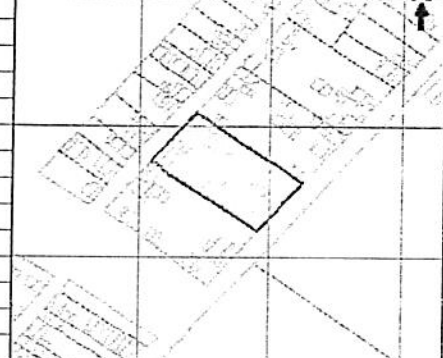
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO IMPLANTACION DEL LOTE

C.C./R.U.C.: 1704825361  
Nombre o razón social: TOAPANTA TUGTUNGUILLA MARIA LUISA Y OTRO

TMQ - 2017-11-29 V 7.0  
N

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5004657  
Geo clave: 170110520185015000  
Clave catastral anterior: 2370702002000000000  
Denominación de la unidad: 7  
Año de construcción: 1996  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 2,007.41 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 2,007.41 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

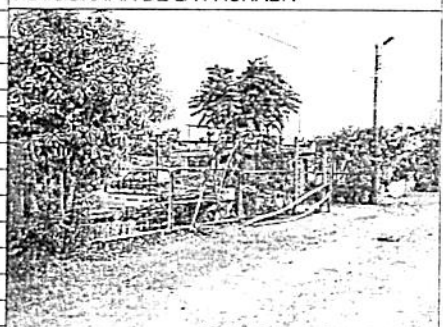
Avalúo del terreno: \$ 123,044.64  
Avalúo de construcciones: \$ 599,985.36  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 723,030.00

99605007 502400 Escala 1:5000

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 5,000.00 m2  
Área gráfica: 4,825.28 m2  
Frente total: 100.31 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 500.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -174.72 m2  
Número de lote: 7  
Dirección: JUAN DE DIOS MORALES - N20-218  
Zona Metropolitana: CHILLOS  
Parroquia: AMAGUANA  
Barrio/Sector: LA SALVINA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	TOAPANTA TUGTUNGUILLA MARIA LUISA	1704825361	30	SI
2	TUAPANTA SINAILIN AURELIO	1701273201	70	NO

NOTAS

DE LA CEDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4825.28 m2.

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 1978

2017/11/29 09:59



Naranjo Naranjo Martha Elizabeth  
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1978

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



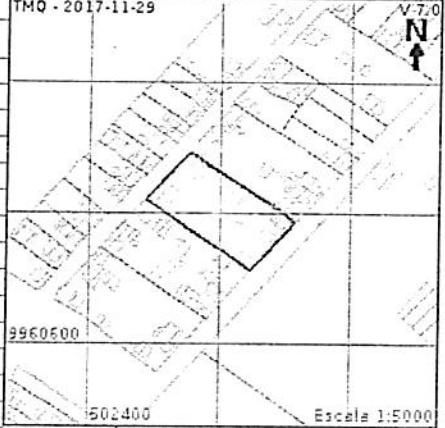
CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1979 2017/11/29 10:08

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702370055  
Nombre o razón social: SUNTASIG GUACANGUILLA JOSE RAMON Y OTROS

IMPLANTACION DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5328114  
Geo clave: 170110520185011000  
Clave catastral anterior: 2370704009000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1999  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 1,726.89 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 1,726.89 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 122,279.13  
Avalúo de construcciones: \$ 523,030.68  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 645,309.81

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 5,000.00 m2  
Área gráfica: 4,795.26 m2  
Frente total: 99.90 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 500.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -204.74 m2  
Número de lote: -  
Dirección: JUAN DE DIOS MORALES - N21-09  
Zona Metropolitana: CHILLOS  
Parroquia: AMAGUAÑA  
Barrio/Sector: LA BALVINA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SUNTASIG GUACANGUILLA JOSE RAMON	1702370055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para regularizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4795.26 m2.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1979

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

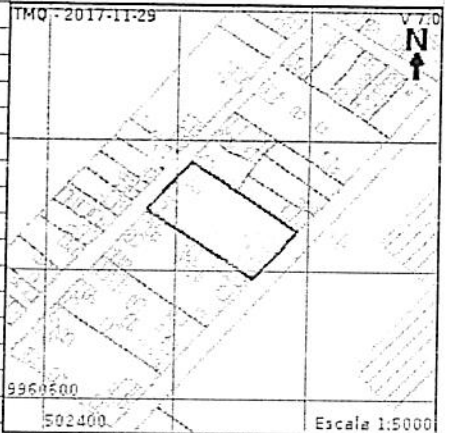
CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1980 2017/11/29 10:10

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1000000000  
Nombre o razón social: CAIZA SINAILIN JOSE ALEJANDRO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5328150  
Geo clave: 170110520185010000  
Clave catastral anterior: 2370704006000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 1,470.30 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 1,470.30 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 123,122.93  
Avalúo de construcciones: \$ 417,537.50  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 540,660.43

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 5,000.00 m2  
Área gráfica: 4,828.35 m2  
Frente total: 99.71 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 500.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -171.65 m2  
Número de lote: -  
Dirección: JUAN DE DIOS MORALES - N21-32  
Zona Metropolitana: CHILLOS  
Parroquia: AMAGUANA  
Barrio/Sector: LA BALVINA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CAIZA CRIOLLO ANGEL ISAAC	10	8.3340	NO
2	CAIZA CRIOLLO CELIA MARGOTH	11712781523	16.6690	NO
3	CAIZA SINAILIN JOSE ALEJANDRO	1000000000	24.99	SI
4	CRIOLLO CHUMANO MARIA PIEDAD	1705397758	16.6690	NO
5	PACHACAMA CAIZA ANA PILAR	1715180129	16.6690	NO
6	QUISHPE PACHACAMA JOSE CARLOS	1708656424	16.6690	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4828.35 m2.

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 1980

2017/11/29 10:10



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

